

Los principales aspectos de la **política antisoborno de MAB son:**



1. Designar al Oficial de Cumplimiento con la autoridad, independencia y autonomía para liderar y estructurar el Sistema de Gestión Antisoborno y los riesgos asociados al mismo.

2. Promover entre sus partes interesadas la cultura antisoborno y el uso de los canales de denuncia para plantear inquietudes o denuncias en confianza y sin temor a represalias.

3. Los colaboradores, proveedores, socios y contratistas no tienen permitido:

- Ofrecer, pagar, facilitar, prometer, solicitar o recibir directa o indirectamente dinero o cualquier cosa de valor con el propósito de obtener un beneficio personal, para un tercero o para MAB.
- Emplear sus influencias o relaciones con funcionarios públicos nacionales o extranjeros para obtener información privilegiada, ventaja o beneficio personal, para un tercero o para MAB.

¡Te invitamos a que conozcas la política completa!

Clic aquí

